



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 116-2024/MPT/CM

Pampas, 27 de diciembre de 2024

VISTO:

El Acta N° 24 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 26 de diciembre de 2024; Informe N° 0446-2024-MPT/OGPPyM, de fecha 16 de diciembre de 2024, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; Informe N° 266-2024-IVP-T/GG/BHY, de fecha 22 de noviembre de 2024, suscrito por la Gerente General del Instituto Vial Provincial de Tayacaja (IVP); Informe N° 366-2024-IVPT/AA/RTU, de fecha 22 de noviembre de 2024, emitido por la Asistente Administrativo del IVP; Informe N° 955-2024-JO/IVP-T/PHS, de fecha 21 de noviembre de 2024, suscrito por el Jefe de Operaciones del IVP, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Informe N° 0446-2024-MPT/OGPPyM, de fecha 16 de diciembre de 2024, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; otorga la previsión presupuestal por un monto de S/ 76,000.00, con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2025, el mismo que podrá ser habilitado en la fuente de financiamiento 5, "Recursos Determinados", para dar cumplimiento a lo solicitado mediante el Informe N° 266-2024-IVP-T/GG/BHY, de fecha 22 de noviembre de 2024, suscrito por la Gerente General del Instituto Vial Provincial de Tayacaja (IVP), en el cual solicita financiamiento y la firma del convenio para la elaboración de documentos técnicos para la programación de recursos destinados al servicio de mantenimiento rutinario, durante el año fiscal 2026;

Que, mediante el Informe N° 366-2024-IVP-T/AA/RTU, de fecha 22 de noviembre de 2024; la Asistente Administrativo del IVP, solicita la firma del convenio para la elaboración de documentos técnicos para la programación de recursos destinados al servicio de mantenimiento rutinario de 38 caminos vecinales durante el año fiscal 2026. Esta solicitud se realiza en atención al Informe N° 955-2024-JO/IVP-T/PHS, de fecha 21 de noviembre de 2024, suscrito por el Jefe de Operaciones del IVP, mediante el cual remite el requerimiento N° 111-2024-JO/IVP-T/PHS para la elaboración de dichos documentos técnicos para la programación correspondiente al año fiscal 2026;

Que, conforme consta en el Acta N° 24 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 26 de diciembre de 2024, se sometió a votación, obteniendo 5 votos a favor y la abstención de votos de los siguientes regidores: Carmen Hortencia Fernandez Romero, Nelly Carina Silvestre Beramendi, Ninoska Del Pilar Monge Gayoso y Ruben Quispe Bernardo. En consecuencia, los miembros del Concejo Municipal, por mayoría de los presentes, acordaron aprobar el financiamiento y la firma del convenio para la elaboración de documentos técnicos para la programación de recursos destinados al servicio de mantenimiento rutinario, durante el año fiscal 2026;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 116-2024/MPT/CM

Pampas, 27 de diciembre de 2024

De acuerdo a las consideraciones expuestas y en el uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los miembros del Concejo Municipal, por mayoría, emitieron el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Financiamiento y Firma de Convenio para la elaboración de documentos técnicos para la programación de recursos destinados al servicio de mantenimiento rutinario, durante el año fiscal 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística efectuar la publicación del presente acuerdo en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Lolo Antonio

